MODIFICATORIO N° 2 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-022-2024	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CONTRATISTA	ESTELA ISABEL YANCE SILVA Propietaria del Establecimiento de Comercio PANADERIA Y COLMENA LA AVENIDA."
NIT	57.447.041-9
REPRESENTANTE	ESTELA ISABEL YANCE SILVA
CÉDULA DE CIUDADANIA	57.447.041 de Fundación Magdalena
DIRECCIÓN	Calle 13 No 11-49 Fundación, Magdalena
TELÉFONO	3165301084
E-mail	esyancil@gmail.com esyansil@gmail.com
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	010-017-2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE FRUVER Y DEMAS PARA ABASTECER EL COMEDOR DE TROPAS BITER 2; ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 242.000.000.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE JULIO DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, O LO PRIMERO QUE SUCEDA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	5024 de fecha 15 de febrero de 2024
VALOR DE LA PRESENTE ADICION	CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L($ 121.000.000.00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CON CARGO AL MISMO CDP 5024 ADICIONADO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2024
MODIFICATORIO N° 2	**INCLUSIÓN DE PRODUCTOS**

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la señora **ESTELA ISABEL YANCE SILVA** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.447.041 Expedida en Fundación Magdalena, obrando en calidad de Representante legal de "PANADERIA Y COLMENA LA AVENIDA."." con Nit No. 57.447.041-9, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 2 al contrato 010-022-2024, previa las siguientes consideraciones: **1.** El pasado 19 del mes de marzo del 2024 se suscribió el contrato No. 010-022-2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE FRUVER Y DEMAS PARA ABASTECER EL COMEDOR DE TROPAS BITER 2; ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE por la suma de ($ 242.000.000,00) M/CTE, Con plazo de ejecución hasta el día 31 de julio de 2024. **2.** Que mediante memorando N° 2024140940106203 ALRNT-OL-AYS-14094 del 24 de abril de 2024, el TASD Luis Polo Acosta, en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicitó adicionar el valor de CIENTO

VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($ 121.000.000.00) con cargo al CDP N° 5024 con fecha de adición el 24 de abril de 2024.3. Que mediante memorando N° 2024140940122863 ALRNT-OL-AYS-14094 del 10 de mayo de 2024, el TASD Luis Polo Acosta, en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita incluir en el mencionado contrato unos productos los cuales no fueron contemplados en el contrato inicial, lo anterior obedece a la siguiente JUSTIFICACIÓN: Que teniendo en cuenta que el parte de personal ha aumentado y se ha presentado cambio en los diferentes menús suministrados en la unidades militar, los pedido de la regional norte han aumentado el consumo de ésta materia prima, por tal razón se requiere contar con los productos ***AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML, LOMO LIMPIO DE CERDO, RES SOBREBARRIGA Y RES BOLA DE PIERNA***; ya que a la fecha el contrato 010-022-2024 no cuenta con estos producto, con respecto a esto, se presente la necesidad de incluir al contrato 010-02-2024 los productos que no se cuenta en el contrato para suplir con la necesidad de suministro de alimentación a las tropas administrada en el comedor BITER 2; teniendo en cuenta que a la fecha el contrato 010-02–2024 tiene un saldo $ 157.616.371, con respecto a esto se presente la necesidad de incluir el producto mencionados en el contrato 010-022-2024, a fin de garantizar la continuidad del cumplimiento del menú de comida caliente en el comedor de tropa BITER 2 y evitar desabasteciendo para el resto de la vigencia 2024. Esta modificación esta soportada bajos las condiciones contractuales.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ESTELA YANCE SILVA NIT. 57.447.0419-9	JAVIER RAMIREZ MARTINEZ NIT. 15.030.711-1	FULL SERVICE NIT. 901.170.034	MENOR PRECIO
1	AGUA EN BOLSADE 300 A 350 ML	UND	$1	280	600	458	280

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ESTELA YANCE SILVA NIT. 57.447.0419-9	FRIGOECOL NIT. 830.501.536-7	DISTRIBUIDORA CARNICA DE LA COSTA NIT. 900.657.413-3	MENOR PRECIO
2	LOMO LIMPIO DE CERDO	KG	$1	26.000	28.500	30.000	26.000
3	SOBREBARRIGA RES	KG	$1	28.000	29.900	30.500	28.000
4	BOLA DE PIERNA RES	KG	$1	31.000	33.200	35.000	31.000

Conclusión:

Así las cosas, se requieren y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en al comedor BITER 2 administrado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE solicito incluir al contrato No. 010-022-2024 celebrado con ESTELA YANCE SILVA en la cláusula tercera el siguiente producto:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MENOR PRECIO
1	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	UND	$1	$ 280
2	LOMO LIMPIO DE CERDO	KG	$1	$ 26.000
3	SOBREBARRIGA RES	KG	$1	$ 28.000
4	BOLA DE PIERNA RES	KG	$1	$ 31.000

De igual forma incluir en el formulario No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES los siguientes productos:

ITEM	PRODUCTO	FICHA TECNICA
1	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	200002340
2	LOMO LIMPIO DE CERDO	200001682

3	SOBREBARRIGA RES	200001442
4	BOLA DE PIERNA RES	200001637

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO*: Modificar la* **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO:** Incluyendo al cuadro de precios los siguientes productos los cuales no se encuentran contemplados en el mencionado contrato así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MENOR PRECIO
1	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	UND	$1	$ 280
2	LOMO LIMPIO DE CERDO	KG	$1	$ 26.000
3	SOBREBARRIGA RES	KG	$1	$ 28.000
4	BOLA DE PIERNA RES	KG	$1	$ 31.000

SEGUNDO: Incluir al anexo técnico del contrato las siguientes especificaciones técnicas

ITEM	PRODUCTO	FICHA TECNICA
1	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	200002340
2	LOMO LIMPIO DE CERDO	200001682
3	SOBREBARRIGA RES	200001442
4	BOLA DE PIERNA RES	200001637

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CUARTO: las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma el presente modificatorio en Malambo, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

ESTELA ISABEL YANCE SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
"PANADERIA Y COLMENA LA AVENIDA.""

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos Regional Norte